



ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO

Información actualizada el
22 de julio de 2009

53

SUBDELEGACIÓ DEL
GOVERN A BARCELONA

OFICINA D'ESTRANGERS

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN BARCELONA

OFICINA DE EXTRANJEROS

HOJA INFORMATIVA n°53
**AUTORIZACIÓN DE TRABAJO
PARA ESTUDIANTES
(RENOVACIÓN)**

IMPORTANTE: Deberá presentar la documentación **COMPLETA** y en el orden señalado en la hoja informativa (exhibiendo el **original** de todos los documentos)

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN SOLICITUDES DE
AUTORIZACIÓN DE TRABAJO PARA ESTUDIANTES EN LOS
SUPUESTOS QUE NO IMPLIQUEN CAMBIO DE EMPRESA**

(En caso de cambio de empresa se tendrán que aportar los mismos documentos que se exigen para las autorizaciones iniciales, según indica la hoja informativa número 52 de esta Oficina)

- 1.- Solicitud (impreso oficial gratuito, **Ex-05: Solicitud de Autorización para trabajar**), debidamente cumplimentado por el empleador.
- 2.- Fotocopia del pasaporte, cédula de inscripción, o documento de viaje, en vigor
- 3.- Original de la tarjeta de autorización de estancia por estudios, y original y fotocopia del resguardo de solicitud de renovación, si se encuentra en trámite.
- 4.- Certificación expedida por el centro donde curse los estudios, referida a período y horario lectivo y, en su caso, de las prácticas que se realicen.
- 5.- Contrato de trabajo certificación, emitida por el empresario, acreditativa de continuidad en la relación laboral en las mismas condiciones anteriores.

NOTA:

- Deberá aportarse **original y una fotocopia** de toda la documentación, salvo de la tarjeta de autorización de estancia por estudios y del DNI del empleador, de los que no es necesario aportar fotocopia.
- Los modelos oficiales de solicitud, que son gratuitos, están disponibles en los sitios web de información de internet (www.map.es, www.mir.es, <http://extranjeros.mtin.es>), pudiendo ser reproducidos por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc...).

Presentación de solicitudes:

Personalmente por el estudiante caso de que no exista cambio de empresa. Caso de que se produzca cambio de empleador/empresa, la solicitud deberá presentarla el empleador individual o el representante legal de la empresa (**ver** hoja informativa **número 52 de esta Oficina**). Deberá solicitar cita por internet, a partir del sitio web www.map.es (haciendo click en: Servicios | Servicios Online | Extranjería | Cita previa extranjería)

Enlace directo: http://www.map.es/servicios/servicios_on_line/extranjeria/cita_previa.html

- Una vez obtenida la cita, deberá imprimir el justificante de cita asignada y confirmada, y mostrar dicho justificante en la Oficina de Extranjeros el día que vaya a presentar su solicitud.
- Consulta / anulación de citas asignadas: En el sitio web indicado anteriormente, Vd. puede asimismo, tras introducir sus datos, consultar, imprimir, o anular, en su caso, las citas que ya tenga asignadas.
- **IMPORTANTE:** Deberá tener asignada una cita por cada solicitud que desee formular.

CORREO ELECTRONICO

INFORMACIÓN: infoext.barcelona@map.es
CITAS: <http://www.map.es>

Carrer de Múrcia, 42
08027 Barcelona
TEL. INFORMACIÓN : 93 520.14.10